

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”.-



PRORROGA DE CONTRATO N°29/2020

CONTRATO N° 84/2020

SOLICITUD DE COTIZACION POR LIBRE GESTION NO. 30/2020

“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE DOS CISTERNAS Y UN CARCAMO HUMEDO DURANTE EL PERIODO DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2020, Y SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y OPERACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, DURANTE EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2020, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, “DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ”. FONDO GENERAL.

Nosotros, **RENE MAURICIO AREVALO MATA,**

; que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré **“EL HOSPITAL”**, actuando en nombre y representación en mi calidad de Director y Titular del **HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, “DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ”**, en nombre del Estado de El Salvador, en el Ramo de Salud con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-trescientos diez mil doscientos veintidós-cero cero uno-dos, calidad que compruebo por medio de: a) Nombramiento en Propiedad, según Acuerdo número OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO, en el cual El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, y de conformidad con el Decreto Legislativo Número DOSCIENTOS DIECINUEVE, publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS CUARENTA, Tomo Número CUATROCIENTOS VEINTIUNO, de fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho, con fundamento en el artículo dos de la Ley de Salarios para el ejercicio dos mil diecinueve, **ACORDO:** Nombrarme en propiedad a partir del **uno de septiembre de dos mil diecinueve**, en el cargo de **Director Médico Hospital Especializado en el Hospital Nacional de la Mujer, “Doctora María Isabel Rodríguez”**, firmado por la señora Ministra de Salud, Doctora Ana Del Carmen Orellana Bendeck, con Fundamento en el artículo seis del Reglamento General de Hospitales del Ministerio de Salud, publicado en el Diario Oficial número cuarenta y cinco, Tomo número cuatrocientos catorce, el día seis de marzo del dos mil diecisiete, en el que expresa que cada Hospital Nacional tiene carácter de persona jurídica, su representante legal es el Director y está facultado para representar judicial y extrajudicialmente al Hospital; b) Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en la cual se establece que la máxima autoridad de una Institución son los Directores de Instituciones descentralizadas o autónomas, a quienes generalmente se les atribuye la representación legal, asimismo establece que el Titular es la autoridad competente para la adjudicación de los contratos; estando facultado para comparecer a otorgar y firmar contratos como el presente y por otra parte **GABRIELA**

PRORROGA DE CONTRATO N°29/2020

CONTRATO N° 84/2020

SOLICITUD DE COTIZACION POR LIBRE GESTION NO. 30/2020

"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE DOS CISTERNAS Y UN CARCAMO HUMEDO DURANTE EL PERIODO DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2020, Y SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y OPERACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, DURANTE EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2020, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ". FONDO GENERAL.

ALEJANDRA RODRIGUEZ DE CACERES,

,
actuando en mi calidad de Administradora Única Propietaria de la Sociedad **ABSOLUTE PURE KEMISTRY, INC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que se abrevia **A.P.K. Inc. S.A DE C.V.**, de este domicilio, de nacionalidad Salvadoreña, de plazo indefinido, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro–uno dos cero nueve cero siete-uno cero uno-cinco; personería que compruebo con: **a)** Constitución de Escritura Pública de la Sociedad otorgada en esta ciudad, a las quince horas del día doce de septiembre de dos mil siete, ante los oficios de la Notaria Norma Elizabeth Pineda de Rodríguez, inscrita en el Registro de Comercio bajo el número SEIS del Libro DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO del Registro de Sociedades, el día veintiuno de septiembre de dos mil siete, de la que consta que su naturaleza, denominación y domicilio son los ya expresados, que la representación judicial y extrajudicial de la Sociedad y el uso de la firma social, con amplias atribuciones para administrar y dirigir los negocios de la sociedad le corresponden al Presidente de la Junta Directiva o al Administrador Único Propietario **b)** Credencial de elección de Administrador Único en la cual consta que fui electa Administradora Única Propietaria de la Sociedad para un periodo de cinco años, inscrita al número CUARENTA Y CUATRO del Libro TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO, del Registro de Sociedades; el día veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho; por el cual estoy facultada para otorgar actos como el presente; y en tal carácter convenimos en celebrar el presente instrumento en los términos siguientes: **RELACION DE ANTECEDENTES: I** Que este Hospital sobre la base de la **CLAUSULA DECIMA QUINTA: PRORROGA DEL CONTRATO.** Establecida en el Contrato N°84/2020; la cual dice: “El Hospital podrá acordar por una sola vez la prórroga del o los contratos de conformidad al artículo **83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP)**, por un período menor o igual al inicialmente contratado, siempre que las condiciones del contrato se mantengan favorables al Hospital y que no hubiese una mejor opción. Este acuerdo deberá **ser**

PRORROGA DE CONTRATO N°29/2020

CONTRATO N° 84/2020

SOLICITUD DE COTIZACION POR LIBRE GESTION NO. 30/2020

“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE DOS CISTERNAS Y UN CARCAMO HUMEDO DURANTE EL PERIODO DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2020, Y SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y OPERACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, DURANTE EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2020, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, “DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ”. FONDO GENERAL.

debidamente razonado y aceptado por la Contratista”. **II)** Que El Hospital a los veinticuatro días del mes abril de 2020, suscribió el referido contrato, denominado **“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE DOS CISTERNAS Y UN CARCAMO HUMEDO DURANTE EL PERIODO DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2020, Y SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y OPERACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, DURANTE EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2020, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, “DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ”**”; con la sociedad **ABSOLUTE PURE KEMISTRY, INC., SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que se abrevia **A.P.K. Inc. S.A DE C.V.**, de generales establecidas en el contrato mencionado; por un monto total de **UN MIL CINCUENTA DOLARES EXACTOS MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$1,050.00)**, los cuáles serán cancelados con Fondo General. **III)** Que el Señor Nelson Ibán Rivas-Administrador de Contrato, después de haber comprobado que la Contratista ha dado cumplimiento a los compromisos asumidos en el contrato, mediante Oficio N°MANTTO.29-O269-2020 de fecha 1 de octubre del año en curso, solicita a esta Dirección, autorización para que el Contrato N°84/2020, sea prorrogado por 9 meses, período que comprende de enero a septiembre de 2021; en los mismos términos y condiciones del contrato inicial. **IV)** Que en Oficio N°MANTTO.29-O281-2020, de fecha 8 de octubre del corriente año, el Administrador de Contrato, manifiesta a la Contratista, su intención de prorrogar el referido contrato para el período establecido en el numeral 3 de esta resolución, y solicita su anuencia a la propuesta realizada. **V)** Que en nota de fecha 15 de octubre de 2020, la Contratista expresa que está de acuerdo en prorrogar el contrato según lo ha solicitado el Administrador de Contrato. **VI)** Que mediante correo electrónico de fecha, enviado por la Jefatura de la Unidad Financiera Institucional (UFI), certificó la asignación de fondos, con el monto y el número del cifrado presupuestario 2021-3203-3-0203-21-1-54303. **VII)** Que a las catorce horas con treinta y un minutos del día diez de noviembre de dos mil veinte, la Dirección de este Hospital, mediante Resolución Razonada N°116/2020 y con fundamento en el Artículos 83 de la LACAP, autorizó la prórroga del referido Contrato. **VIII) PRORROGA DEL CONTRATO:** Con fundamento en lo

PRORROGA DE CONTRATO N°29/2020

CONTRATO N° 84/2020

SOLICITUD DE COTIZACION POR LIBRE GESTION NO. 30/2020

“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE DOS CISTERNAS Y UN CARCAMO HUMEDO DURANTE EL PERIODO DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2020, Y SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y OPERACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, DURANTE EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2020, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, “DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ”. FONDO GENERAL.

anteriormente expuesto y conforme a lo establecido en el Art. 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 75 del RELACAP, ésta Dirección y la Contratista, en uso de sus facultades legales, en la calidad en que comparecemos, **ACORDAMOS PRORROGAR** el Contrato N°84/2020 en todas y cada una de sus partes, para el período comprendido de enero a septiembre de 2021. El Monto total por el plazo prorrogado asciende a **UN MIL CINCUENTA DOLARES EXACTOS MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$1,050.00)**, los que serán cancelados con FONDO GENERAL; aplicado a la cifra presupuestaria 2021-3203-3-0203-21-1-54303, de conformidad al siguiente detalle:

REGLON	CODIGO SINAB	CODIGO ONU	DESCRIPCIÓN DE LO CONTRATADO	CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO \$	VALOR TOTAL EN \$
1	81201065	25102001	SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE DOS CISTERNAS Y UN CARCAMO HUMEDO DURANTE EL PERIODO DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2020.	3	VISITA	\$350.00	\$1,050.00

IX) GARANTIA: La Contratista deberá rendir a satisfacción del Hospital Garantía de **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** por un valor de **DOSCIENTOS DIEZ DOLARES EXACTOS MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$210.00)**, monto que representa el veinte por ciento (**20%**) del valor total del suministro contratado, la cual deberá presentar dentro de los **DIEZ (10) DÍAS HABILES** siguientes a la fecha que la contratista ha recibido la copia firmada de la prórroga del contrato y estará vigente a partir de la fecha de distribución de la prórroga de contrato hasta CIENTO VEINTE DIAS (120) posteriores a la finalización del plazo de entrega establecido. La garantía de cumplimiento de contrato será emitida en Dólares de los Estados Unidos de América, y se aceptará únicamente: **Garantía emitida por Institución Bancaria, compañía Aseguradora o Sociedad Afianzadora, debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.** En caso de incumplimiento, el Hospital hará efectiva dicha garantía, de acuerdo a los siguientes casos: Incumplimiento del plazo contractual, injustificado. Cuando la Contratista no cumpla con lo

PRORROGA DE CONTRATO N°29/2020

CONTRATO N° 84/2020

SOLICITUD DE COTIZACION POR LIBRE GESTION NO. 30/2020

“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE DOS CISTERNAS Y UN CARCAMO HUMEDO DURANTE EL PERIODO DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2020, Y SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y OPERACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, DURANTE EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2020, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, “DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ”. FONDO GENERAL.

establecido en las cláusulas contractuales. LA GARANTIA DEBERÁ EXTENDERSE A FAVOR DEL ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE SALUD A NOMBRE DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “Dra. María Isabel Rodríguez”, EN ORIGINAL Y 3 (TRES) COPIAS Y DEBERÁN SER PRESENTADAS EN LA UACI DEL HOSPITAL; PARA SU POSTERIOR REVISIÓN POR PARTE DE LA UACI Y LA UNIDAD JURÍDICA. **X) RATIFICACIÓN DE LAS PARTES:** La presente prórroga de contrato, se hace tomando en consideración la opinión técnica, análisis y recomendación del Administrador de Contrato, la nota de aceptación de la Contratista y la Resolución Razonada N°116/2020, emitida por el Titular. La presente prórroga de Contrato no altera de manera alguna los efectos, términos, naturaleza del mismo y demás condiciones pactadas en el contrato N°84/2020; por lo cual los contratantes en este acto ratificamos todas y cada una de las partes, condiciones, estipulaciones y obligaciones del referido contrato. Así nos expresamos los comparecientes, quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales de la presente prórroga de contrato, la cual queda incorporada al expediente respectivo y forma parte integral del mismo, juntamente con los documentos que la genera. En fe de lo cual firmamos en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cuarenta minutos del día veintitrés de noviembre de dos mil veinte.



DR. RENE MAURICIO AREVALO MATA
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ”



ING. GABRIELA ALEJANDRA RODRIGUEZ PINEDA
A.P.K. INC., S.A. DE DE C.V.

Absolute Pure Kemistry, Inc
S.A. de C.V.
#Experiencia, Tecnología Ecológica y Asesoría Integral



DOY FE: Que las firmas que calzan el anterior documento son auténticas por haber sido puestas de su puño y letra por los señores **RENE MAURICIO AREVALO MATA,**

PRORROGA DE CONTRATO N°29/2020

CONTRATO N° 84/2020

SOLICITUD DE COTIZACION POR LIBRE GESTION NO. 30/2020

“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE DOS CISTERNAS Y UN CARCAMO HUMEDO DURANTE EL PERIODO DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2020, Y SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y OPERACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, DURANTE EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2020, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, “DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ”. FONDO GENERAL.

, y **GABRIELA ALEJANDRA RODRIGUEZ DE CACERES,**

, San Salvador, ocho horas con cincuenta minutos del día veintitrés de noviembre de dos mil veinte.

